



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **09.L.ICLZCH. 086**

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del Cantón LOJA el **31/Marzo/2009**, que contienen la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA CAMACHO & LUNA CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. 09.SC.ICL.UJ.98 de 14/Mayo/2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones



ante Resolución ADM-08244 de fecha 14 de julio del 2008 ;

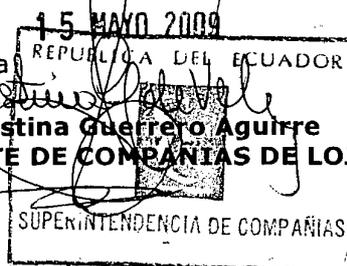
U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA CAMACHO & LUNA CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a

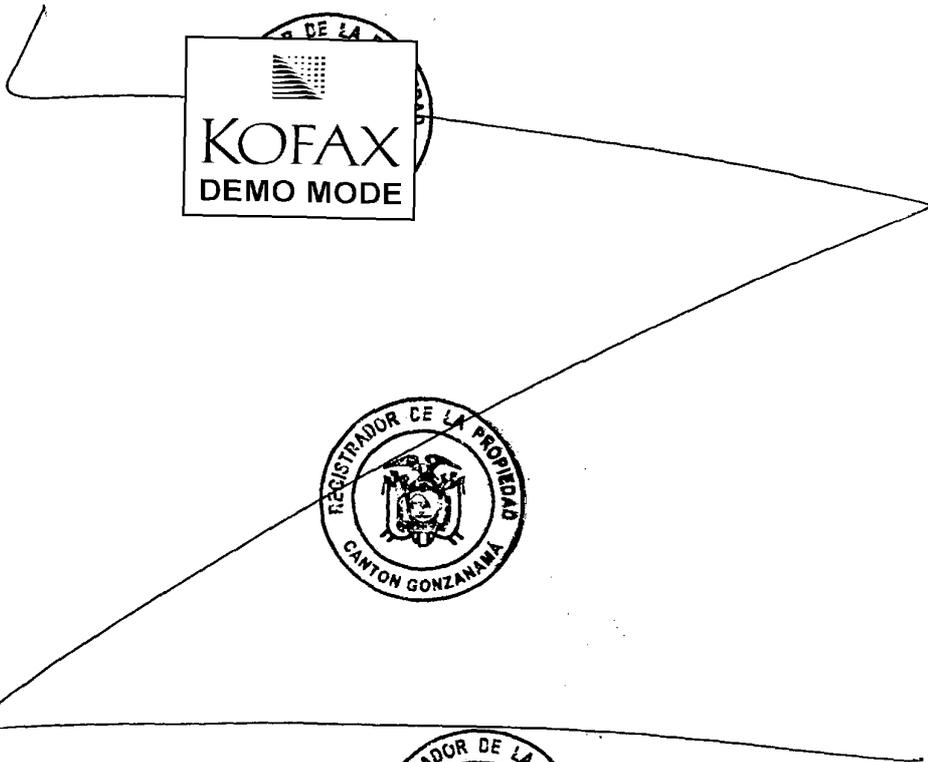
Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



Exp. Reserva 7233242
Nro. Trámite 7.2009.36
LG/

RAZÓN: Para los fines legales consiguientes, deajo constancia que he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por la señora Intendente de Compañías de Loja, en el Artículo Segundo de la presente resolución.- Doy fe.- Loja, veintidós de mayo de dos mil nueve.- EL NOTARIO:

Dr. Stalin Alvear Alvear
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN LOJA



CER -



REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GONZANAMÁ

Dr. Galo Cárdenas Carrión
Registrador Interino de la Propiedad y Mercantil
Del Cantón Gonzanamá

.....TIFICO:

QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CAMACHO & LUNA CÍA. LTDA., que en copia antecede con el número CERO UNO (01), del REGISTRO MERCANTIL del Cantón Gonzanamá y número CERO OCHO (08) del REPERTORIO, del 01 de junio de 2009.

Gonzanamá, 01 de junio de 2009

Galo Ma
Dr. 
de la  O
má

CERTIFICO:

QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION, que en copia antecede con el número CERO DOS (02), del REGISTRO MERCANTIL del Cantón Gonzanamá, y número CERO TRES (09) del REPERTORIO, del 01 de junio de 2009.

Gonzanamá, 01 de junio de 2009

Archivo razón.

Galo Ma
Dr. Galo Cárdenas C.
REGISTRADOR INTERINO
de la Propiedad Cantón Gonzanamá 